



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000757-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000757, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que en los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado superior figurará, además de su duración en horas, su equivalencia en créditos. Se trata de facilitar su convalidación con estudios universitarios, posibilitar el paso de unas enseñanzas a otras, siempre dentro de la educación superior, y fomentar la formación a lo largo de la vida.

La normativa establece cómo se realiza el reconocimiento de estos créditos, los de los módulos de los ciclos formativos de grado superior por parte de las universidades, y el reconocimiento de los estudios realizados en las universidades en los ciclos formativos de grado superior.



Algunas de estas cuestiones ya se han realizado y otras todavía están pendientes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Fomentar e impulsar el reconocimiento efectivo, por parte de las Universidades de esta Comunidad, de los créditos superados por los alumnos de formación profesional de grado superior que deseen continuar sus estudios en la Universidad.

2.- Solicitar al Gobierno de España el desarrollo de la Disposición final segunda del RD 1618/2011, con el objetivo de facilitar el reconocimiento de créditos universitarios en la formación profesional".

Valladolid, 22 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo